

**DECRETO**

TRD – 2023-100.4.337

**DECRETO No. 337**  
07 de Diciembre del 2023

**“POR EL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO DE PALMIRA A SESIONES EXTRAORDINARIAS”**

El Alcalde del Municipio de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 23 de la Ley 136 de 1994, el artículo 69 del Acuerdo 066 de 2018, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 23 de la Ley 136 de 1994, para el año 2023, el primer período de sesiones ordinarias del Concejo de Palmira, es del 01 de marzo al 30 de abril; el segundo, del 01 de junio al 31 de julio; y el tercer período está comprendido entre el 01 de octubre al 30 de noviembre.

Que acorde con lo dispuesto por el artículo 71 ibídem, el Alcalde Municipal requiere presentar para consideración de la Corporación edilicia unas iniciativas, con el fin de que sean estudiadas, debatidas y aprobadas en beneficio de la ciudad.

Que en tal virtud, se hace necesario convocar al Honorable Concejo de Palmira a sesiones extraordinarias para que se realice el estudio y aprobación de los siguientes proyectos de Acuerdo:

1. No. 097 “POR EL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN Y AJUSTE DE CARÁCTER GENERAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”.
2. “POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PALMIRA TERRITORIO SALUDABLE”.
3. “POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE PREVENCIÓN DEL DELITO: PALMIRA PREVIENE CON LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES”

Que según lo dispuesto por el párrafo 2º del artículo 23 de la ley 136 de 1994, los alcaldes podrán convocar al Concejo a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes, para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONVOCAR a sesiones extraordinarias al Concejo Municipal de Palmira, durante los días 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, del mes de diciembre de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Durante el período de sesiones extraordinarias determinado en el artículo anterior, el Concejo Municipal de Palmira realizará el estudio en primer y segundo debate de los siguientes proyectos de Acuerdo:

1. No. 097 “POR EL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN Y AJUSTE DE CARÁCTER GENERAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”.



**DECRETO**


2. "POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PALMIRA TERRITORIO SALUDABLE".
3. "POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE PREVENCIÓN DEL DELITO: PALMIRA PREVIENE CON LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES"

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente decreto rige a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los siete (07) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

  
**ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA**  
Alcalde Municipal

Proyectó: Karina Manzoni Florez – Contratista – Secretaría General  
Revisó: Alejandra Cardona – Secretaria Jurídica   
Aprobó: Manuel Fernando Flórez Arellano – Secretario General 